



8

LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE
PUNILLA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

BOLETÍN N°24/23

7 de septiembre del 2023

Este jueves 7 de septiembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, cito en la ciudad de Cosquín, para hacer conocer por medio de este Boletín las sanciones correspondientes al torneo de Primera, Reserva en divisiones femeninas y masculinas e inferiores de la Liga.

1°MASCULINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
MIÑO MIGUEL	44549614	207 - 200,a),10	4 fechas	SAN LORENZO
HEREDIA VICTOR	38021022	186	1 fecha	SAN LORENZO
COLOVIMI JONATHAN	40504477	186	1 fecha	YOCSINA
ZALAZAR LEONEL	35473446	200,a),1	4 fechas	SAN ESTEBAN
TORRES RAUL	29843729	207,j)	1 fecha	RACING
ZAPATA JONATHAN	39025630	207	1 fecha	VILLA UNIDAS
GOMEZ FABRICIO	33230792	200,a),8)	3 fechas	RIO Gde. DE LA FALDA
PAREDES LUCAS	33230792	200,a),2	3 fechas	RIO Gde. DE LA FALDA
BLANCO RODRIGO	41266356	207	1 fecha	LA CAMPANA

RESERVA MASCULINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB

GUZMAN LEONEL	43607171	200,a),7	3 fechas	SOLARES
PATIÑO GASPAR	44244867	202,a)	1 fecha	M. FERREYRA
BRIZUELA AGUSTIN	46379276	207	1 fecha	M. FERREYRA
SOTO SAMIR	45353171	207	1 fecha	M. FERREYRA
BARRIONUEVO AGUSTIN	45697566	200,a),7	3 fechas	SOLARES
AQUINES AXEL	44900575	205,d)	2 fechas	SAN ESTEBAN
TORRES CRISTIAN	46848085	207	1 fecha	SAN ESTEBAN
DIAZ KEVIN	44739988	207	1 fecha	RACING
CORDOBA SANTIAGO	47824764	200,a),1	4 fechas	SP. RIVADAVIA
PALOMEQUE AXEL	46379382	200,a)	1 fecha	YOCSINA
GIMENEZ FACUNDO	45088429	207	1 fecha	SP. RIVADAVIA

1° FEMENINA

NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
MOLINA TATIAN	47465321	186	1 fecha	SOLARES
NEGRETE BRISA	43189534	207,205 b)	3 fechas	C. DEL MONTE
MERCADO ABBY	44900586	207, 205,d)	3 fechas	C. DEL MONTE
SANTOS BRENDA	42133601	205,d)	2 fechas	C. DEL MONTE
VACAS ALBERTO DT	29939727	260-205,b)	2 fechas	H. GRANDE
AVILA CAROLIN	39542432	207	1 fecha	VILLA UNIDAS

INFERIORES

NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CATEGORÍA	CLUB
VILLALBA LAZARO	48814614	207	1 fecha	5°	ATLETICO LA FALDA
GODOY BENJAMIN	49618236	186	1 fecha	6°	ATLETICO LA FALDA
TOBAREZ ENZO	47362862	207	1 fecha	5°	VILLA UNIDAS
TULIAN ALEJANDRO	48074617	207	1 fecha	5°	RIVER
DIBERNARDO BRIAN	47983635	200,a), 3	1 fechas	6°	INDEPENDIENTE
VILLALBA BRIAN	49999558	200,a), 3	1 fechas	6°	SAN NICOLAS

VISTOS

VISTO N° 1: CLUB SAN ESTEBAN VS. RACING - RES. FEMENINA - 03/09/23

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 3 de septiembre en el partido disputado de categoría Reserva Femenino, se informa que el partido debió ser suspendido debido a una gresca generalizada causada por jugadoras de ambos equipos. Por tal motivo este Tribunal le solicita a los clubes intervinientes y a las jugadoras que mencionamos a continuación que presenten los descargos correspondientes, relatando los hechos para poder impartir las sanciones que correspondan. Las jugadoras involucradas son las siguientes: del Club San Esteban:

- Ceballos Maia DNI. 46510496
- Ceballos Daiana DNI. 46848036
- Nieva Estefania DNI. 51535216
- Gardiol Guadalupe DNI. 45838676

Del Club Racing:

- Carmorano Aylén DNI. 49999570
- Velazquez Milena DNI. 47579232
- Molina Katerine DNI 46593357
- Gomez Jazmin DNI 46776133

Hasta tanto este Tribunal resuelva permanecerán suspendidas. Art.22 RTP.

Resultado parcial: San Esteban 2 vs. Racing 0.

Publíquese.

VISTO N° 2: CLUB INDEPENDIENTE VS. CLUB LA CAMPANA - PRIMERA MASC. - 03/09/23

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 3 de septiembre en el partido disputado de categoría Primera masculino en las inmediaciones del club Independiente, se informa que el partido debió ser suspendido debido a que el árbitro principal se vió inmerso en una situación que aparentemente lo dejó en desventaja con respecto a los jugadores presentes, ya que presuntamente sufrió insultos y amenazas por parte del jugador Bustos Emanuel D.N.I 31.579.594 y del

DT. Juan Blanco D.N.I 23.460.752 ambos del club La Campana, aparentemente también fue golpeado en el abdomen por el jugador Balzza Nahuel D.N.I. 42.304.655 y recibió un puntapie del jugador Matias Hernan D.N.I 24.657.858, también del club La Campana.

Atentos a lo expuesto previamente, donde no se hallaban las condiciones de seguridad apropiadas para continuar con el encuentro, según lo informado por el Oficial Principal Jacobo Lesta D.N.I 25.921.796, se resolvió suspender el partido. Teniendo en cuenta lo informado este Tribunal le solicita a los jugadores enunciados y al Dt. involucrado que presenten el descargo correspondiente por los hechos acontecidos.

Hasta tanto este Tribunal resuelva los jugadores y Dt. permanecen suspendidos provisoriamente. Art 22. RTP

RESULTADO PARCIAL: CLUB INDEPENDIENTE 0 VS CLUB LA CAMPANA 1.

Publiquese.

RESUELVE

RESUELVE N° 1: CLUB DEP. YOCSINA VS. SAN LORENZO - RES. FEMENINA - 03/09/23

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 3 de septiembre del corriente año, se informa que el club San Lorenzo no presentó la categoría Reserva Femenino, por lo que este Tribunal resuelve:

- Dar el resultado al partido: Club Dep. Yocsina 1 vs. Club San Lorenzo 0. Art 106,g)
- Aplicar multa a San Lorenzo con 50 entradas generales, Art. 77,80,109.

Publíquese y archívese.

RESUELVE N°: BOLETIN N° 25/23: VISTO N° 1: DICHOS PÚBLICOS DE DELEGADA DEL CLUB SAN NICOLAS

Visto y considerando los dichos expuestos por la Delegada del Club San Nicolas, Sra. Carmen Rojas en el grupo de Whatsapp de la Liga de Punilla, donde se encuentra con los demás delegados y miembros de esta Liga, y teniendo presente el descargo brindado por la misma, este Tribunal resuelve derivar lo acontecido para que determinen la sanción acorde a la Mesa de Delgados, ya ellos son los responsables de aplicar la suspensión que corresponda.

La reunión requerida por la delegada será otorgada oportunamente por medio de una notificación al correo electrónico donde acordamos fecha y hora.

Publíquese y archívese.

RESUELVE N°3 : BOLETIN 25/23: VISTO N° 2: DESCARGO CLUB RIVER PLATE DE LA FALDA - 9° CAT - RES. FEM.

Visto y considerando el descargo presentado por el Club S.P 25 de Mayo, donde expresan lo acontecido con respecto al Dt. Walter Mercado, este tribunal desestima la acusación del Club rival, ya que consideramos que la intromisión del mismo en la cancha durante los disturbios se debió únicamente para separar a las jugadoras involucradas y colaborar para que se restituya el orden en el campo de juego.

Publíquese y archívese.

Miembros presentes: Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.